



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
PIJAO QUINDÍO



Aprobado por Resolución N° 000474 de septiembre 30 de 2002
CÓDIGO DANE: 163548000200 NIT: 890.002.942-1

INVITACION PÚBLICA

Sitio de publicación: <http://www.santateresitapijao.edu.co> (Opción contratación – Invitaciones Públicas) y cartelera institucional. Comunicación electrónica secretaria@santateresitapijao.edu.co.

1. Lugar y Fecha: Pijao, noviembre 25 de 2025

2. Dirección: Los interesados pueden obtener mayor información en la institución educativa:

Dirección: Calle 10 No 4-60 Ciudad: Pijao, Quindío email: secretaria@santateresitapijao.edu.co

3. Objeto del CONTRATO: La institución educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para: COMPRA POLIZA DE MANEJO VIGENCIA 2025-2026, para que la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA de cumplimiento a las directrices consignadas en el decreto 4791 de 2008.

4. Modalidad de selección del contratista: Según el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permite identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

5. Plazo estimado del CONTRATO: 8 DIAS desde NOVIEMBRE 28 hasta DICIEMBRE 04 DE 2025, a las 10.00 a.m.

6. Fecha límite para presentar ofertas y forma de presentación: Desde NOVIEMBRE 25 A NOVIEMBRE 27 de 2025 a las 10:00 a.m.

La oferta debe discriminar la cantidad, valor unitario, el IVA y tiempo de la oferta, además debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

1	Propuesta Económica o Cotización
2	Tarjeta Profesional
3	Fotocopia libreta militar
4	Fotocopia de la cédula
5	Rut
6	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición)
7	Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición)
8	Certificado Cámara de Comercio (Comerciantes)
9	Seguridad Social
10	Certificado Bancario
11	Hoja de Vida
12	Deudores morosos del estado
13	Delitos sexuales

7. valor estimado del CONTRATO: Para esta adquisición la institución educativa cuenta con un presupuesto de \$714.000 (SETENCIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE) se cuenta con la disponibilidad Presupuestal y de Tesorería para dicho gasto.

8. Acuerdo comercial: la contratación de COMPRA POLIZA DE MANEJO VIGENCIA 2024-2025, se realiza teniendo en cuenta las normas legales y en especial la Ley 80 de 1993 y Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo

www.quindio.gov.co

Calle 10 No 4 – 60 Pijao – Quindío – Cel: 323 4660166

www.santateresitapijao.edu.co * secretaria@santateresitapijao.edu.co * rectoria@santateresitapijao.edu.co

"A LA VERDAD, POR LA VIRTUD Y LA CIENCIA"



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SANTA TERESITA"
PIJAO QUINDÍO**



Aprobado por Resolución N° 000474 de septiembre 30 de 2002
CÓDIGO DANE: 163548000200 NIT: 890.002.942-1

2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5° de la ley 1250 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008).

9. Oferentes: pueden participar mipyme, grandes empresas o personas naturales, que cumplan con los requisitos.

10. Condiciones para participar: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.

12. Para la selección no habrá lugar a precalificación.

13. Cronograma:

Publicación: NOVIEMBRE 25 DE 2025
Recepción de ofertas: hasta NOVIEMBRE 27 DE 2025
Adjudicación: NOVIEMBRE 27 DE 2025

13. Consultas: los documentos del proceso los puede consultar en la Secretaría de la Institución Educativa.

Mg. EDWUIN HEIDER VALENCIA RUBIANO
Rector

Elaboró: **EDWUIN HEIDER VALENCIA RUBIANO**
Rector I.E. Santa Teresita Pijao